



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1468 /2021.-**

Zapallar, 21 JUL. 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; El Decreto de Alcaldía N° 2490/2021 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de departamentos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Decreto de Alcaldía N° 1.072/2021, de fecha 25 de junio de 2021, se instruyó sumario administrativo destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir en los hechos expuestos a la Contraloría Regional de Valparaíso que constituirían transgresiones a los deberes funcionarios por parte de algunos servidores de la Municipalidad de Zapallar, tales como viajes o el desempeño de labores ajenas a este organismo mientras se han encontrado con licencia médica o eximidos de asistir a sus dependencias por las circunstancias sanitarias actuales, según da cuenta el oficio N° E110117/2021 de ese organismo de control.
2. La Vista Fiscal, de fecha 9 de julio de 2021 ingresada a Alcaldía por oficio reservado de la misma fecha, del fiscal instructor, don Juan Cristóbal Solís Lobos.
3. Que, el fiscal propone en su vista el sobreseimiento por cuanto la responsabilidad administrativa de los funcionarios que habrían participado en los hechos, por un lado, estaría extinta, de conformidad al artículo 153 letra b) de la Ley N° 18.883 y en por otro, la conducta no cumpliría con la aptitud para constituir una falta administrativa.
4. El artículo 135 de la Ley N° 18.883, que Fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo que respecta al sobreseimiento.
5. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE EL SOBRESEIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** substanciado por el Decreto de Alcaldía N° 1.072/2021, de fecha 25 de junio de 2021, y de esta forma concluir todo el procedimiento, conforme a lo propuesto por el señor fiscal instructor, señor Juan Cristóbal Solís Lobos, en su vista fiscal, en virtud de los antecedentes tenidos



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección Jurídica

a la vista, los considerandos reseñados precedentemente y en uso de las facultades que me entrega el artículo 135 de la Ley N° 18.883.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, por parte del señor Secretario Municipal, a don **JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS**, fiscal instructor del sumario administrativo, para los fines pertinentes.
3. **DEJESE CONSTANCIA** que al ser este un acto administrativo que aprueba el sobreseimiento en un procedimiento disciplinario, resulta impracticable el registro del mismo en la plataforma SIAPER, quedando excluido de tal obligación, de conformidad a lo indicado por la Contraloría Regional de la República en el dictamen N° 028049 del año 2016.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Dajne  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Rascoñari  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección Jurídica
2. Oficina de Transparencia
3. **Fiscal instructor:** Juan Cristóbal Solís Lobos
4. **Archivo:** Secretaría Municipal

PMP / SEC / JUR